



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002043-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que solicite en la Conferencia General de Política Universitaria un programa de promoción de igualdad de género en el sistema científico y universitario que lleve a cabo acciones positivas en favor de las mujeres para conseguir los fines que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Ana M.^a Agudiez Calvo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Una de las esferas de la vida social en la que resulta más llamativa la persistencia de desigualdades flagrantes entre hombres y mujeres es la que se produce en el ámbito científico y universitario.

No hubo una mujer en el puesto de rectora de universidad en España hasta 1982, y desde entonces apenas ha habido 15 más. La nada en casi ocho siglos de Universidad y sin olvidar que hasta 1910 ellas no podían matricularse en cualquier estudio.



Pese a que actualmente hay más mujeres que hombres estudiando en la universidad, y que existe un 50 % de mujeres que finalizan el doctorado, la situación laboral como profesoras universitarias no se corresponde con estos datos.

De hecho hay muchas menos mujeres que son profesoras titulares que hombres y la cifra es mucho más baja cuando se trata de mujeres catedráticas. Es decir el techo de cristal en la universidad es un hecho preocupante. Los hombres ocupan más de dos de cada tres de los puestos más notorios (catedráticos de universidad, catedráticos de escuela universitaria y eméritos), mientras que la mujer es mayoritaria, aunque por pocas décimas, en categorías de menor rango, las de contratados ayudantes y contratados ayudantes doctores.

También es preocupante que determinados estudios, como las carreras tecnológicas y algunas de las científicas, tengan una proporción de mujeres muy inferior a la de hombres.

La situación no es más preocupante si atendemos a los órganos de gobierno de las universidades. Actualmente solo hay cinco mujeres rectoras de las 50 universidades públicas que existen en España y su presencia en otros órganos de gobierno de la universidad es siempre muy inferior a la de los hombres.

Desde que existe la ley de igualdad hay muchas más catedráticas, un 20 %, pero este es el gran embudo que explica que apenas haya rectoras, porque para gobernar un campus hay que pertenecer a ese cuerpo académico, que requiere tener una actividad investigadora consolidada, con publicaciones, estancias en el extranjero, etc. Sin embargo la edad biológica influye en esta carrera, puesto que los momentos para desarrollar el papel de investigadoras principales coinciden con los momentos de maternidad.

Existen métodos de actuación para compensar estas discriminaciones que conducen a la desigualdad, entre otros hay sistemas de cuotas femeninas en los órganos colegiados del gobierno, en las empresas públicas, en las comisiones de evaluación de la carrera científica y medidas de discriminación positiva. Existen experiencias en algunas universidades donde se suma un año más de antigüedad a todas las profesoras por cada hijo, para compensar el parón investigador, pero no ha sido una iniciativa que haya sido extendida por los órganos de Gobierno de las universidades. La paridad de géneros garantiza que podamos elegir a los mejores no solo entre la mitad de la población, sino entre las dos mitades.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, abordan las acciones positivas en favor de las mujeres para contrarrestar situaciones de desigualdad con respecto a los varones en distintas dimensiones: la segregación vertical y horizontal; la brecha salarial; las interrupciones y limitaciones en su carrera profesional, así como los abandonos, a consecuencia del ejercicio de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral; su infrarrepresentación en los puestos directivos o de toma de decisiones; o su predominio en los trabajos a tiempo parcial.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar en la Conferencia General de Política Universitaria un programa de promoción de la igualdad de género en el sistema científico y universitario español que lleve a cabo acciones positivas en favor de las mujeres para:



1.º- Corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres en las universidades españolas.

2.º- Establecer medidas para compensar paradas de investigación asociadas a situaciones derivadas de la maternidad y conciliación.

3.º- Establecer medidas para que desaparezca progresivamente la brecha de género en las plazas de profesor titular y catedrático así como en los órganos de gobierno de las universidades españolas".

Valladolid, 26 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
Ana María Agudiez Calvo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández